



y otros particulares de los que dho. Senado tiene he-
 cho a este Ayuntamiento muchos cuotes, se dio
 un acuerdo y condeute la expresada Platacion
 en los mismos terminos que la han dispuesto sus
 antecesoros, con lo que se le supliera en parte los in-
 mensos trabajos y privaciones pecuniarias q. pinte.
 Y entendido la anterior exposicion por este Ayunta-
 miento, acuerda: Que estando en un todo conforme
 con su contenido, y considerando anexo al dho. d.
 Que sendo al momento de sueldo que se recibia, se
 haga la competente Representacion solicitandolo
 al Sr. Real y Supremo Consejo de Castilla

Carancel a pre-
 cidir

Lo d. Regid. Pedro executor de ley, Diputado
 del Real y Ind. por personas presentaron el Carancel a
 precios convertibles p. el presente mes. Tout do p. nro.

24.º acuerdo: Lo expusieron

Todo lo cual acuerdo dho. Ay.º p. nro. sus Sños. q. Certificamos =

Lombardo
 y Manin en. Ferrer

Molina
 Man. Alvarez

Cavildo extraord. 3 En la d. N. Ciudad de Cartagena y sala

